

## ALERTA COLOMBIA

### **AMPLIACIÓN AISLAMIENTO OBLIGATORIO POR LA PANDEMIA COVID-19 EN COLOMBIA**

Mediante decreto 593 del 24 de abril de 2020, el Presidente de la República Iván Duque Márquez, formalizó la ampliación del aislamiento preventivo obligatorio que estaba planeado hasta el día 27 de abril de 2020, por quince (15) días más, es decir hasta el día 11 de mayo de 2020.

Según lo informado por el Gobierno en la alocución presidencial del pasado 20 de abril, donde se anunció de la ampliación del aislamiento, se aclaró que la economía del país debía ser reactivada paulatinamente, es decir que a partir del 27 de abril, podrían reiniciar las labores de los sectores de la construcción y de la manufactura.

Sin embargo, aclara que lo más importante para el gabinete es la vida y la salud de los colombianos, razón por la cual los sectores anteriormente mencionados, deberán retomar labores siempre y cuando cuenten con estándares de bioseguridad y cuidado necesario para evitar el contagio, razón por la cual se informó que el transporte público estará operando en un 35%, las empresas autorizadas deberán adaptar turnos para que su operación pueda funcionar sin que haya grupos grandes dentro de la zona y deberán tener estándares y políticas que garanticen la bioseguridad de los trabajadores.

Dicho lo anterior, informó la alcaldía de Bogotá, Claudia López que ninguna de las empresas podrían iniciar labores el día 27 de abril, dado que no han sido habilitadas para ello. Por lo tanto, la medida de retoma de labores, podrá ser realizada en cuanto cumplan con los requisitos sanitarios mínimos para operar.

En cuanto al transporte, informó el Presidente de Colombia que el transporte deberá adaptarse a las necesidades de los colombianos, por lo tanto el transporte intermunicipal se reiniciaría en un 50% de capacidad. En cuanto al transporte aéreo, se informó que tanto vuelos nacionales como internacionales se mantendrán clausurados hasta finales del mes de mayo de 2020.

## ALERTA COLOMBIA

El Presidente enfatizó que todas aquellas empresas que puedan continuar en trabajo en casa, deberán hacerlo para evitar aumentar los espacios de contagio e incrementar el número de enfermos y en consecuencia las muertes en el país.

Al 26 de abril de 2020, se han presentado 5.379 contagios, 244 muertes y 1.133 personas recuperadas.



**Mariajosé Beltrán Puche**

Abogada

Montt Group Colombia

*\*Esta alerta fue preparada por Montt Group SpA solo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.*